

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #109
CONCEJO MUNICIPAL SAN MATEO DE ALAJUELA
EL DÍA 28 DE MAYO DEL 2018
Período 2016-2020**

PRESIDENTE

Luis Eduardo Rodríguez Vargas (PLN)

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Fernando Solórzano Rodríguez (PAC)

Luis Ángel Fuentes Canales (PLN)

Leda Acosta Castro (PLN)

Ernesto Berrocal Portuguez (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Karol Arburola Delgado (PLN)

Lilibeth Carmona Villalobos (PAC)

SÍNDICOS MUNICIPALES

*Martha Calderón P., María Eugenia Chaves Chaves, César Ramírez Ramírez,
María de los Ángeles Bejarano Acosta*

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

*Licenciado Jairo Guzmán Soto
Alcalde*

*Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria*

Ingeniero

*Jorge Gómez Picado
Coordinador Departamento Técnico Gestión Vial*

COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS en el Salón de Sesiones. Se hace una oración a cargo de la Síndica Martha Calderón Parejeles.

ARTÍCULO PRIMERO: ATENCIÓN DE VISITAS

1.-Msc. Norman Sandí, Coordinador de la Comisión de Control Interno se hace presente para indicar que su presencia se debe a 2 temas. El primero entregar una autoevaluación que el Departamento hace 1 vez al año. La idea es que la Comisión interna lo vea y analice.

El segundo tema es que hace ya 2 meses les entregué el documento de Madurez para que lo analizaran y a estas alturas no sé si existe la comisión y de existir si ésta vio ese documento.

Debemos hacer algo para el bien del Municipio. De lo contrario el índice de la Contraloría General de la República va a salir bajísimo.

Luis Eduardo le responde, según documento presentado por la secretaria del Concejo, que dicha comisión sí existe. Es la misma que se había conformado desde un inicio. La conforman: Luis Fernando Solórzano, Karol Arburola, Luis Eduardo Rodríguez, Lilibeth Carmona y Ernesto Berrocal. Solicita a los integrantes de dicha comisión, quedarse el próximo lunes 04 de junio después de la sesión para analizar dichos documentos.

Norman agradece la atención y se pone a disposición de este Concejo para junto con la Comisión analizar todo lo relacionado con este tema y así poder avanzar.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Se lee, discute y aprueba el acta de la sesión ordinaria #108 del 21 de mayo del año 2018, la cual es aprobada con 5 votos a favor.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1.-Oficio DFOE-DL-0492 de la Contraloría General de la República comunicando el inicio de la fase de planificación de la auditoría de carácter especial acerca de la contratación en bienes y servicios que estará realizando este ente a la Municipalidad de San Mateo fundamentado en lo señalado en el artículo 21 de su Ley Orgánica.

2.- Oficio DFOE-DL-0492 de la Contraloría General de la República comunicando la aprobación parcial del I Presupuesto Extraordinario 2018. (Ver comentarios en Informes del Alcalde).

3.-Oficio DSC-ACD-233-04-17 de la Municipalidad de Talamanca solicitando apoyo a todas las Municipalidades para que se pronuncien en contra del decreto 40864 MOPT, Reglamento de cierre y utilización de las vías públicas para ferias deportivas. (**VER MOCIONES Y ACUERDOS**).

4.-Invitación a Capacitación “Formación de Facilitadores en Derechos Humanos” de parte del IFAM a realizarse en diferentes fechas a escoger. (Confirmar asistencia).

5.-Copia de nota enviada por el Grupo “Juntos por Labrador” al Gerente de Conservación de Vías y puentes de CONAVI solicitando la intervención en la reparación de algunos sectores de la ruta nacional #755 en ese Distrito.

6.-Oficio Alcaldía/SM0155-18 del Alcalde Municipal trasladando para su aprobación oficio CASM 26-16-05-2018 mediante el cual la Cruz Roja de San Mateo hace solicitud a este Municipio para que le donen 8 llantas para dos unidades de esa Institución ya que las mismas están en pésimas condiciones y no tienen dinero para comprarlas.

Jairo Guzmán comenta que él consultó con otras Municipalidades la posibilidad de hacer este tipo de contribuciones y le respondieron que sí es posible. Muchas de ellas lo han hecho. Inclusive hay algunas que incluyen en sus presupuestos ordinarios un monto para la Cruz Roja. Personalmente estoy de acuerdo en colaborar con ellos. La Cruz Roja es una institución de todos. En algún momento nos ha servido a todos y nos seguirá sirviendo.

Luis Ángel también se manifiesta a favor y reconoce la labor tan digna que hace dicha institución. **Jairo** sugiere, para tener más seguridad legal, se le traslade este documento al Asesor Legal para que nos apoye con su criterio.

7.-Oficio Vice Alcaldía/SM0065-18 de la Vicealcaldesa Arlene Rodríguez solicitando audiencia para atender a personeros de la Asociación de Cuidados Paliativos el próximo lunes en la sesión del Concejo Municipal. (Se concede dicha audiencia).

8.-Invitación de parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón, Vida Auténtica y Bloque Verde al Festival de Semillas a realizarse el 23 de junio del 2018 en el Salón comunal de Tinamaste. Se compartirá información sobre el acuerdo de no utilizar agro tóxicos en

zonas públicas y en conjunto con los presentes analizar cómo podrá ser implementado en las comunidades.

9.-Copia del 22 de mayo del Ingeniero Marlon Sánchez dirigida al Alcalde Municipal mediante la cual solicitando a éste tal y como corresponde, la pronta respuesta a nota enviada hace casi 2 meses y sobre la cual no ha recibido respuesta alguna. Igualmente solicita a la Alcaldía suspender el proyecto de alcantarillado Pluvial y no pluvial que actualmente está ejecutando dicha Municipalidad.

10.-Nota del Ingeniero Sánchez indicando que el día 24 de abril solicitó información los expedientes de las contrataciones directas 2016CD-000022-09 y 2018CD-000010-01 y hasta el día de hoy no se le ha brindado dicha información a excepción de una nota enviada por correo electrónico por el Concejo Municipal mediante el cual le indican que su solicitud fue enviada al señor Alcalde para que éste me trasladara dicha información.

11.-Oficio DTGV INT 074/05 2018 del Ingeniero Jorge Gómez, Departamento de Gestión Vial Municipal dirigida al señor Alcalde dando respuesta a oficio PC-ARS-OSM-048-2018 de fecha 14 de mayo del 2018 firmada por la Doctora Viviana García, Directora del Área Rectora de Salud de Orotina y San Mateo. Indica en su nota, el Ingeniero Gómez que el Cantón de San Mateo, que este año cumple 150 años de su fundación, por muchos años ha venido sufriendo de inundaciones, debido al escurrimiento superficial de aguas pluviales, por la construcción de viviendas, edificios, gimnasios, ciclo vías, parques, calles y todo tipo de estructuras que no permita la filtración natural de las aguas de lluvia en los terrenos del distrito central del Cantón.

Cabe mencionar que por la posición topográfica del distrito central y que según personas mayores que han vivido toda la vida en este lugar, hace aproximadamente 75 años se realizaron obras de canalización de estas aguas pluviales, ubicándolas dentro de las propiedades privadas de la Familia Chan Rojas, Chan Fuchen S.A, propiedades de la Municipalidad, propiedad del Ministerio de Justicia y propiedad de la familia Fernández León, que fue el lugar por donde discurrían naturalmente estas aguas.

La Municipalidad de San Mateo, en cumplimiento del Capítulo III, artículos 285,286,287,288,289,290,291 y 292 de la ley General de Salud No. 5395 y de la Ley General de Caminos Públicos No.7495, la solicitud de la Familia Chan Rojas donde solicita la utilización del derecho de vía municipal para la colocación de la nueva tubería pluvial, ya que la tubería utilizada actualmente perjudica la finca folio real No. 0080348 propiedad de Chan Fuchen S.A. cedula jurídica No. 3-101- 229646 ya que esta situación, indudablemente está limitando el valor, la potencialidad de terreno, así como su liquides y plusvalía.

En cuanto al diámetro de las alcantarillas usadas en esta segunda etapa, el mismo responde al cálculo realizado de acuerdo a los estudios necesarios para tal fin (se adjunta cálculo para diseño de la tubería) y se aclara que el volumen de agua a evacuar es la misma de los últimos años, en razón que la cuenca donde se ubica el centro de San Mateo es única y no hay proyectos urbanísticos nuevos que discurran a dicha cuenca.

En cuanto a las viviendas del señor Jorge Vargas y vecinos, el problema de riesgo e inseguridad lo causa el vecino Ingeniero Marlon Sánchez González, quien compró la propiedad matrícula 17227-000 (anteriormente de la familia Fernández León) adquirida por la sociedad Servicios Profesionales MARSAGO S A, cédula jurídica 3-101-489166, el pasado 28 de Febrero de 2018, de acuerdo al plano catastrado No. A-1222500-2008 que

indica claramente el paso de aguas pluviales por dicha propiedad forma parte del cauce del dominio público, del desfogue pluvial del Centro de San Mateo.

El Ingeniero Sánchez González construyó una alcantarilla de cuadro sin ningún permiso municipal, ni de la Dirección de Aguas del MINAE en un cauce de dominio público de más de 75 años de antigüedad, cambiando las características de una agua tranquila de cause abierto, a encausarla en una alcantarilla de cuadro, cambiando las condiciones en la velocidad del agua y que la salida de dicha alcantarilla colinda con la propiedad donde se ubica la casa de habitación del señor Jorge Vargas y vecinos.

Como se dijo anteriormente la cuenca por donde discurren todas las aguas pluviales, donde se ubica el Sector del distrito Central de San Mateo es la misma y a la fecha no hay proyectos Urbanísticos Nuevos, que viertan aguas pluviales a dicho alcantarillado.

Adjunta Don Jorge además el cálculo del diámetro de la tubería para ese proyecto, así como varios documentos relacionados con el mismo.

Don Jorge está presente en la sesión y comenta que lo que se ha hecho se ha hecho bajo la ley. Está muy claro eso es un desfogue natural que ha existido por muchos años y eso lo comprueban muchos vecinos de 80 años y más.

Para el tipo de desfogue de acuerdo a los metros cúbicos de agua que pasan por ahí, se recomendaba usar tubos de 1.30 y más bien se metieron de 1.50. Como lo dije en la nota el problema más bien lo causa el Ingeniero Sánchez por entubar un cauce natural sin permiso alguno de la municipalidad.

Luis Ángel expresa que el problema ya existe. La solución estaba en no dejarlo hacer lo que hizo. ¿Porqué no se le paró el trabajo cuando lo estaba haciendo?

El Alcalde solicita que quede en actas que él nunca tuvo conocimiento que el señor Sánchez estuviera realizando esos trabajos. Igualmente, el Ing. Gómez comenta que se supo de esos trabajos una vez realizados ya que el Ing. Sánchez cubrió totalmente la entrada a esa propiedad con latas que no permitían ver nada.

Solicita el señor Alcalde, basado en las notas enviadas por el Ingeniero Sánchez y leídas el día de hoy en esta sesión que se tome un acuerdo para que se le responda al Ingeniero Sánchez basado en el informe presentado también el día de hoy por el Ing. Gómez.

Que se utilice este mismo informe como respuesta a Marlon.

La señora Secretaria del Concejo comenta que el Ingeniero Marlon Sánchez le pidió al Concejo copia de los documentos relacionados con los 2 proyectos de alcantarilla pluvial que se están ejecutando en el centro.

El Concejo en la sesión ##105 del 30 de abril del año en curso, decidió trasladar esta nota al señor Alcalde. Dicha nota fue trasladada según oficio SCMSM-066-04-2018 del 02 de mayo para que el Licenciado Guzmán Soto procediera a girar las órdenes al proveedor Municipal para que entregara dicha información al Ing. Sánchez.

Esto se lo hizo saber la secretaria al señor Marlon Sánchez mediante un correo electrónico al cual le adjuntó el oficio mencionado.

Jairo: Le pueden mandar a decir también que esta Alcaldía siempre ha estado anuente a brindar la información que se considere pública. Es cuestión nada más de que él venga a sacar las fotocopias.

Luis Ángel les recuerda a los compañeros que ese problema es netamente administrativo por lo que considera que no debe de tomarse ningún acuerdo al respecto. Igualmente, con la entrega de esos documentos que él pide.

Es Jairo quien debe dar las instrucciones a quien corresponda para que se los entreguen. Y eso ya Isabel según nos dice se lo comunicó al Ing. Sánchez.

12.-Oficio AMSM-139-2018 remitiendo para su aprobación Modificación Presupuestaria #05-2018 del Departamento Técnico Gestión Vial por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE COLONES (¢33,000.000.00) para disminuir el rubro de Vías de Comunicación Terrestre, y a su vez aumentar el rubro de Jornales, Seguros, Mantenimiento de Equipo y Maquinaria, Alquiler de Maquinaria, Servicios de Ingeniería, Materiales Plásticos, Eléctricos y Herramientas esto con el fin de poder realizar contenido a estas partidas que se habían disminuido en modificaciones anteriores a falta de la aprobación del Presupuesto ordinario del 2018 por parte de la Contraloría General de la República . Las partidas de Alquiler de Maquinaria, Servicios de Ingeniería, Mantenimiento de Maquinaria y jornales ocasionales, para terminar hasta fin de este año. (VER MOCIONES Y ACUERDOS).

13.-Autoevaluación de Jefaturas de Departamentos presentada por el Señor Norman Sandí, Coordinador Comisión Control Interno (Se traslada a dicha comisión).

ARTÍCULO CUARTO: INFORMES DE LA ALCALDÍA

Informe de trabajos realizados en el período 21/05/2018 al 25/05/2018 por el Departamento de Gestión Vial a cargo del Ingeniero Jorge Gómez Picado:

1.) Proyecto construcción de carpeta Asfáltica y cunetas en Calle ROMACRI.

Se continúa con la colocación de material sub base, a la fecha se han colocado 1.490 metros cúbicos (149 Viajes de Vagoneta) en una distancia aproximada de 2.483 metros lineales, posterior a la colocación de la sub base se colocará la base compactada y finalmente la carpeta asfáltica.

Se encuentra pendiente la colocación de la carpeta asfáltica, con la empresa constructora Consorcio MONTEDES- ASFALTOS LABORO S.A, se programa estar iniciando a mediados de mayo.

2.) Proyecto construcción de Alcantarillado Pluvial en San Mateo Centro.

Se continúa trabajando en el proyecto construcción de la segunda etapa de alcantarillado pluvial en San Mateo Centro, se concluyó la construcción de los tres pozos de registro, dos cajas de registro (sumideros), 180 metros lineales de cordón y caño.

Actualmente se trabaja en la construcción de las aceras peatonales al costado del Palacio Municipal.

A la fecha se colocó la totalidad de las alcantarillas (57 alcantarillas) de 1,50m de diámetro y 2m de largo.

Material lastre para la colocación de las alcantarillas se ha utilizado 340metros cúbicos (34 viajes de Vagoneta).

El pasado miércoles 18 de mayo se finalizó la construcción de las cajas de registro (Sumideros) y los cordones y caño de la calle frente a la Municipalidad, a la fecha se han construido 180 metros lineales

Los trabajos se realizan con maquinaria contratada al Señor Jorge Moscoso, según contratación 2018 CD -000006 -01.

La mano de obra para todas las actividades contratada al Señor William Elizondo según contratación 2018 CD -000010 -01.

3.) Colocación de cunetas en el Cuadrante Urbano de San Mateo.

Se colocan 36 cunetas en el área de San Mateo Centro conocido como calles Urbanas 2-04-025, para mejorar el flujo de aguas fluviales.

-Con respecto a otros temas, según informó la secretaria en nota recibida de parte de la Contraloría General, ya se nos notificó sobre la aprobación parcial por parte de esta institución del Primer Presupuesto Extraordinario 2018. Se aprueba el ingreso por concepto de "Superávit específico" por ¢297,3 millones y su correspondiente aplicación en los gastos, de conformidad con el resultado de la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2017, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria N.º 36, celebrada el 31 de enero de 2018.

4. Se imprueba el ingreso correspondiente al aporte del Gobierno Central - Transferencia de capital para atender lo dispuesto en el artículo N.º 5 inciso b) de la Ley N.º 8114 – provenientes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) por un monto de ¢205,2 millones, prevista en el Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico del año 2018; y su aplicación en gastos. Lo anterior, por incumplimiento del principio de universalidad establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal, 5 de la Ley N.º 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP), en vista de que la suma propuesta no corresponde a un ingreso probable.

Respecto a este asunto, la Contraloría General mediante solicitud realizada el 18 de mayo de 2018 a esa Municipalidad, requirió el oficio de la instancia competente del Ministerio de Hacienda que evidenciara la factibilidad del giro de los recursos.

Al respecto, la Municipalidad mediante correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2018, enviado por Sebastián Chaves, Contador Municipal quien suministró la certificación de Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda del 21 de mayo de 2018.

Suscrita por el Subtesorero Nacional, en el cual se indicó, en lo que interesa, lo siguiente:

(...) Los recursos pendientes de giro están debidamente presupuestados y se encuentran en el programa de desembolsos de esta Tesorería Nacional, con la previsión de que toda ejecución presupuestaria está sujeta a la efectiva recaudación y la financiación del Tesoro; conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 8131, "Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos"; el artículo 93 del Decreto Ejecutivo N.º 32988, "Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", el Decreto N.º 40540-H, "Contingencia Fiscal", Circular CIR-TN-01-2018 "Tractos para transferencias Ley N.º 8114 y 9329, ejercicio económico 2018" y previo cumplimiento de requisitos ante el ente concedente. (...) (El destacado es nuestro). Ante tales circunstancias, esos recursos no tienen una probabilidad razonable de ser transferidos por el MOPT, considerando lo señalado por la Tesorería Nacional en la certificación del 21 de mayo de 2018, en donde no se indica que exista certeza para el giro de la citada transferencia en este período.

No obstante, lo anterior, se advierte a la Administración que una vez que exista certeza para el giro de esos recursos en este período, pueden presentar un presupuesto extraordinario que incorpore los ingresos correspondientes, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.

*Indica el señor **Alcalde** que lo manifestado por la Contraloría se base en que, aunque Hacienda nos certifique que dichos recursos están presupuestados, los mismos no están todavía recaudados. Esto es porque la Contraloría este año cambió las reglas del juego. Y está más estricta con los recursos de la ley 9329, que es lo que tienen que girarnos de más este año. Por eso pidieron la certificación del Ministerio de Hacienda.*

***Luis Ángel** pregunta si hay algún peligro de que se pierdan los 180 millones que no se ejecutaron el año pasado.*

***Jairo** le responde que en realidad son 193 y que no se pierden porque se van para un superávit. Sobre todo, considerando que somos una de las municipalidades que más ejecutó su presupuesto. Aquí hablamos de un 80 o 90%.*

Vamos a cancelar lo correspondiente a las cuotas del préstamo y entre lo aprobado está lo correspondiente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Mateo, las partidas específicas de los Concejos de Distrito, los 50 millones para la construcción del aula del CECUDI, 6 millones que sobraron del proyecto de la Ciclovía y que hay que devolver al ICODER, los 53 millones de las Juntas de Educación, de la ONT, Consejo Nacional de Rehabilitación, CONAGEVIO, MINAE Persona Joven, CONAPAM, entre otros. Recordemos también que los fondos no aprobados podemos volverlos a presupuestar en otro extraordinario tan pronto como sea posible.

ARTÍCULO QUINTO: INFORME DE COMISIONES. No hay

ARTÍCULO SEXTO: MOCIONES Y ACUERDOS

1.-CONSIDERANDO: Oficio DSC-ACD-233-04-17 de la Municipalidad de Talamanca solicitando apoyo a todas las Municipalidades para que se pronuncien en contra del decreto 40864 MOPT, Reglamento de cierre y utilización de las vías públicas.

POR TANTO: Se acuerda hacer pública manifestación en contra del Decreto 40864-MOPT, Reglamento de Cierre y Utilización de Vías Públicas, así como comunicar este acuerdo al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada.

Votación 5 votos a favor.

2.-CONSIDERANDO: Oficio AMSM-139-2018 remitiendo para su aprobación Modificación Presupuestaria #05-2018 del Departamento Técnico Gestión Vial por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE COLONES (¢33,000.000.00)**

POR TANTO: Se acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria #05-2018 del Departamento Técnico de Gestión Vial por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE COLONES (¢33,000.000.00)** para disminuir el rubro de Vías de Comunicación Terrestre, y a su vez aumentar el rubro de Jornales, Seguros, Mantenimiento de Equipo y Maquinaria, Alquiler de Maquinaria, Servicios de Ingeniería, Materiales Plásticos, Eléctricos y Herramientas esto con el fin de poder realizar contenido a estas partidas que se habían disminuido en modificaciones anteriores a falta de la aprobación del Presupuesto ordinario del 2018 por parte de la Contraloría General de la República. Las partidas de Alquiler de Maquinaria, Servicios de Ingeniería, Mantenimiento de Maquinaria y jornales ocasionales, son para utilizar hasta fin de este año.

Votación en firme con 5 votos a favor.

MODIFICACIÓN 05-2018

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD**

| AÑO 2018 | Código | Nombre Unidad Técnica de Gestión Vial | MODIFICACIÓN # 5 | |
|-------------|---------|--|----------------------|----------------------|
| | | | SUMA | RESTA |
| | 5.02.02 | Vías de Comunicación Terrestre | | 33.000.000,00 |
| | 1.01.02 | Alquiler de Maquinaria | 10.000.000,00 | |
| | 1.06.01 | Seguros | 3.000.000,00 | |
| | 0.01.02 | Jornales Ocasionales | 5.000.000,00 | |
| | 1.04.03 | Servicios de Ingeniería | 6.000.000,00 | |
| | 1.08.05 | Mantenimiento de Equipo y Maquinaria | 5.000.000,00 | |
| | 2.04.01 | Herramientas | 3.000.000,00 | |
| | 2.03.01 | Materiales Plásticos | 500.000,00 | |
| | 2.03.04 | Materiales Eléctricos | 500.000,00 | |
| | | TOTAL PRESUPUESTO | 33.000.000,00 | 33.000.000,00 |

Luis Eduardo: Con respecto a esta modificación, yo sí propongo que para el próximo Presupuesto Ordinario se le indique a Don Jorge como Coordinador del Departamento de Gestión Técnica que planifique mejor en qué se van a invertir los fondos de ese departamento. Si hay que sentarse a repartir bien todos los gastos relacionados con peones, pólizas, seguros, alquiler de maquinaria, etc. etc., lo hacemos. Lo anterior para evitar el estar haciendo modificaciones constantemente.

Jorge Gómez: Eso se ha hecho así porque en la Contraloría sólo se manejan esos dos rubros: Vías de comunicación y lubricantes. Ya para este año 2019 si vienen bien definidos los rubros para cada actividad.

3.-CONSIDERANDO:

1.- Que se remitió por parte de la Comisión de Adjudicaciones el oficio MSM-PI-CRA-CA-02-2018, por medio del cual se solicita la celebración por parte del Concejo Municipal de un contrato adicional en la Licitación Abreviada 2017LA-00003-01, denominada (Compra de tubería de concreto”.

2.- Que el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece lo siguiente: “**Artículo 209.-**Contrato adicional. Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.

b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.

c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.

d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes. Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave. Para utilizar esta modalidad, será requisito que, dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato. La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento. (Corrida su numeración por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 40124 del 10 de octubre del 2016, que lo traspasó del antiguo 201 al 209)”

3.-Que, de conformidad con el artículo anterior, debe constar en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia (sea el Concejo Municipal) del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

4.-Que este requisito, no consta en el expediente administrativo, dado que el acto administrativo que indica la necesidad de realizar el contrato adicional es firmado por el señor Proveedor Municipal e Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

5.-En virtud de lo anterior procede, aplicar el numeral 187 de la Ley General de la Administración Pública mismo que indica: “Artículo 187.- 1. El acto relativamente nulo por vicio y en la forma, en el contenido o en la competencia podrá ser convalidado mediante uno nuevo que contenga la mención del vicio y la de su corrección. 2. La convalidación tiene efecto retroactivo a la fecha del acto convalidado.”

6.-En virtud de lo anterior, con motivo de convalidar el acto, se solicita al área técnica sea la Unidad Técnica de Gestión vial proceda a remitir a este Concejo Municipal, la justificación técnica con motivo de establecer de manera fundada las razones por las cuales se requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza a los ya contratados, y una vez teniendo estos motivos claros, el Concejo Municipal pueda proceder a decidir si convalida el acto administrativo fundando la decisión de realizar el contrato adicional.

POR TANTO: Se acuerda, obedeciendo el criterio legal del Asesor Legal Externo, Licenciado Michael Durán, solicitar a la Unidad Técnica de Gestión vial el remitir a este Concejo Municipal, la justificación técnica con motivo de establecer de manera fundada

las razones por las cuales se requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza a los ya contratados en la Licitación Abreviada 2017LA-00003-01.

Votación 5 votos a favor.

Luis Ángel aclara que lo que don Jorge tiene que decirnos exactamente es para dónde van esos tubos, dónde se van a utilizar. **César** manifiesta que conversando con don Jorge, éste le manifestó que uno es para La Libertad porque ya casi se quedan sin paso y es sumamente peligroso.

Moción presentada por el Regidor Propietario Ernesto Berrocal Portuguez

4.-CONSIDERANDO: Que para este Municipio es muy importante estar afiliado a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) por todos los beneficios que se pueden obtener.

POR TANTO: Moción para que se solicite a la Unión de Gobiernos Locales la afiliación por parte de esta Municipalidad de forma gratuita por lo que resta del año y que para lo correspondiente al año 2019 sea considerado por este Concejo el monto necesario para su inclusión en el Presupuesto Ordinario respectivo.

Votación 4 votos a favor y 1 en contra del Regidor Luis Eduardo Rodríguez Vargas, quien justifica su voto en contra diciendo que no le parece que estando afiliados a FEDOMA, se quieran asociar a otra Unión. Además, antes de estar de acuerdo, me gustaría saber cuánto nos van a cobrar de afiliación el próximo año.

ARTÍCULO SÉTIMO: INFORME ASESORÍA LEGAL El Licenciado Michael Durán justifica ante el Presidente Municipal su no asistencia a la sesión del día de hoy.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS

Jairo: Hace como 22 días nos visitaron algunos funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. En varias oportunidades yo les he manifestado mi interés de pertenecer a esta Unión y mantengo ese interés. Creo que es muy conveniente y provechoso. Me decían ellos que, si nos inscribimos ahora, no nos cobrarían nada por el resto del año y que para el próximo año nos darían un trato preferencial con respecto al pago, conociendo la situación económica de este municipio. Recordemos que es la UNGL la que tiene la representación oficial de las Municipalidades. Nos podrían ayudar a actualizar el Manual de Puestos ya que son los únicos que tienen potestad de hacerlo. **Luis Ángel:** Yo estoy totalmente de acuerdo con lo que dice Jairo. ¿Díganme ustedes algo, desde que pertenecemos a FEDOMA en qué nos ha beneficiado? ¿Qué proyectos que nos favorezca ha hecho? FEDOMA es prácticamente del Occidente, no hay ninguna compatibilidad con nosotros. En este caso, nos ha dado más el Territorio OSME que FEDOMA. La UNGL tiene abarcadas a casi todas las municipalidades del país y ha venido haciendo grandes proyectos como por ejemplo el de alcantarillado en Cartago por miles de millones.

Sé que Luis Eduardo le gusta mucho y tiene muchas amistades ahí, pero no pensemos en lo personal sino en el beneficio del Municipio. Es necesario estar en la UNGL.

Luis Eduardo: Es cierto que yo soy el que más defiende a FEDOMA. Considero que ha sido muy bueno estar afiliados a ellos.

Veán que ya nos aprobaron lo del aire acondicionado y también el día que fui a reunión un señor estuvo explicando lo de los hackers que tomaron algunas municipalidades.

Sí se les pide que nos ayuden con que esto no le pase a nuestra Municipalidad, también ellos nos ayudan. Inclusive yo le comenté a Don Luis sobre lo que la señora del UNGL dijo y me respondió que hasta una demanda cabía.

Si la Federación no ha aportado más es porque no ha habido planificación de nuestra falta quizás por falta de conocimiento. A ellos se les puede pedir un montón de cosas.

Para el aniversario de San Mateo, van a aportar algo. La otra vez le dije al señor Alcalde que gestionara ante FEDOMA los servicios de personal para hacer el inventario de caminos. Estoy seguro que ellos cubrirían esos gastos. De mi parte no veo necesidad de afiliarnos a la UNGL, perteneciendo a FEDOMA. Además de que no sabemos cuánto nos va a cobrar el otro año la UNGL.

Martha: *Es sobre la nota que leyó Isabel del Grupo Juntos por Labrador. No sé porqué la enviaron aquí si ya eso lo tramitaron ellos, más bien se han logrado muchas cosas buenas. Otra pregunta: ¿la arena que le solicité el otro día será que se puede?* **Jairo:** *La nota del Grupo Labrador es informativa. El jueves por cierto tenemos una reunión con la Asociación Desarrollo. Y lo de la arena sí se puede, sólo deme chance para ver qué hacemos.*

Luis Eduardo: *Considerando que vienen los 150 años del cantón, varias personas han estado preguntado, si se puede hacer algo con los lotes aledaños al cajero automático y a la esquina donde estaba el pool. La gente comenta que eso debe de estar bien bonito para esos días. El aspecto que le dan al cantón es horrible. ¿Será que se puede hacer algo Jairo?* **Jairo:** *Con el tema del Cantonato recuerdan que se nombró una comisión. Sólo hemos estado trabajando, Mariel, Isa, Arlene y yo. Originalmente se habló de hacer fiestas. Lamentablemente por falta de coordinación no se van a realizar muchas cosas.*

Va a haber muchas actividades culturales más que todo y lo que está hasta hoy es lo que se va a hacer. No se va a permitir improvisaciones. Y con respecto a esos lotes, vamos a ver qué podemos hacer, pero no podemos obligar al propietario. Las latas de zinc, él las utiliza como cerca. **Luis Ángel:** *Talvez usted Luis Eduardo pueda hablar con don Michael, el Asesor Legal y decirle que este Concejo se ha visto muy abandonado por su parte. Su presencia es muy necesaria para que nos guíe y asesore. Puede ser muy buena gente y todo lo demás, pero necesitamos su presencia.*

Luis Eduardo *le responde que se va a quedar después de la sesión con Jairo para ver ese tema.* **Lilibeth:** *Respecto al Comité Cantonal de la Persona Joven hace mucho se viene dando una situación que no está trabajando, incluso se perdió el proyecto de este año por no poderse reunir según lo manifestó su presidente Luis Eduardo, quien manifestó ya hace bastante tiempo también que iba a traer nuevos nombres y nada. Ahora hay otro asunto que ya tiene meses y no lo han solucionado tampoco.*

Luis Eduardo: *Yo le pedí muy amablemente a usted Lilibeth que me ayudara con esa información y usted me dijo que está muy ocupada. Ya le pedí el libro de acta a Camila para verlo con Sebastián mañana.* **Lilibeth:** *Y es cierto. Si me lo hubiera pedido desde el principio le hubiera ayudado con gusto, pero después de tanto tiempo. Además, no sé porqué ha tardado tanto tiempo si del Comité sólo yo me fui. Quedaron el resto de miembros, Isabelita, Camila y los demás. También en el libro de actas ha estado toda esa información desde el principio. Sé que ya es la segunda vez que la solicitan después de tanto tiempo y nada. Siento que deben de responsabilizarse más. Me preocupa en realidad. Cuándo vence ese comité? Eso está re mal.* **Luis Eduardo:** *Ya la mayoría de los integrantes me confirmó que no tiene interés en seguir. Talvez Mariel nos pueda ayudar otra vez para convocar y elegir a otras personas.* **Luis Fernando:** *No es sólo*

*nombrar otros, es pedirles responsabilidad y disciplina. No es aceptar por aceptar.
Tienen que asumir sus responsabilidades.*

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las veinte horas.

*Luis Eduardo Rodríguez Vargas
Presidente*

*Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria*